



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	11 de noviembre de 2025
Duración:	Desde las 10:00 hasta las 11:20 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
Secretario:	JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELÉN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ	SÍ
CORAL RODRÍGUEZ DUQUE	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
FRANCISCO JOSE GARCÍA SÁNCHEZ	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHÓN SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LÓPEZ BERDONCES	SÍ





MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SÍ
MARIA ESTHER GÓMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESSES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ	SÍ
NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN (Con voz pero sin voto)	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Bueno, pues estando todos va a dar comienzo este pleno extraordinario convocado para hoy, día 11 de noviembre, con el primer punto del orden del día: la declaración institucional para el reconocimiento público a la Agrupación de Personas Voluntarias de Protección Civil de Puertollano con motivo del 40 aniversario.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE PUERTOLLANO CON MOTIVO DE SU 40º ANIVERSARIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Comenzamos esta declaración institucional a petición del Grupo Municipal Socialista. Traemos a este pleno y comenzamos con la exposición de motivos y la declaración institucional:

Exposición de Motivos:

La Agrupación de Personas Voluntarias de Protección Civil de Puertollano, desde su creación en el año 1985, ha desempeñado una labor esencial al servicio de nuestra ciudad y de otros municipios cuando así ha sido requerida. Durante estas cuatro décadas, las personas que la integran han demostrado un compromiso ejemplar con la seguridad, la solidaridad y la ayuda desinteresada hacia las demás.





El trabajo de las personas voluntarias que forman parte de esta agrupación ha sido y continúa siendo digno de la más profunda admiración. Su presencia constante en calles, actos públicos, emergencias y situaciones críticas constituye un ejemplo de civismo, altruismo y entrega.

En la memoria colectiva de Puertollano permanece de manera especial el recuerdo de su actuación durante la pandemia de la COVID-19. En los momentos más difíciles, cuando reinaba la incertidumbre y el miedo, las personas voluntarias de Protección Civil estuvieron en primera línea: repartiendo mascarillas en espacios públicos y domicilios, realizando compras de alimentos y medicinas para quienes no podían salir de sus casas, atendiendo a personas vulnerables y gestionando el albergue provisional para personas sin hogar creado en el Pabellón Deportivo Paqui Moreno. Aquella dedicación, incluso a costa de su salud y de sacrificar tiempo y atención a sus familias, supuso un auténtico ejemplo de humanidad y compromiso cívico.

También su labor es fundamental a través de su estrecha colaboración con la Policía Local, en la prevención y apoyo en incendios, colaborando con bomberos, personal forestal y agentes medioambientales; en operativos de búsqueda de personas; en la asistencia durante eventos deportivos, culturales y festivos; y en general, en cualquier situación en la que sea necesario velar por la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

La Agrupación, que actualmente cuenta con más de medio centenar de personas voluntarias formadas en la Escuela de Seguridad Pública de Castilla-La Mancha, realiza miles de horas de servicio cada año, en estrecha colaboración con diversos departamentos municipales y con otras entidades.

No puede dejarse de mencionar a quienes, como don Enrique Pino, primer coordinador de la Agrupación y responsable del servicio municipal hasta su jubilación en 2012, dedicaron su vida a fortalecer y consolidar este cuerpo de voluntariado. Su memoria y ejemplo siguen presentes en cada actuación de esta gran familia.

La Agrupación de Personas Voluntarias de Protección Civil representa los valores de respeto, convivencia, servicio público y solidaridad que toda comunidad debe promover y reconocer. Constituye un pilar indispensable en la gestión de emergencias y un modelo de ciudadanía activa que merece el homenaje y gratitud de todo Puertollano.

Por todo lo expuesto, con motivo de su 40º aniversario, y en reconocimiento a su trayectoria ejemplar, su dedicación constante y su contribución al bienestar y la seguridad de la ciudad, se propone la realización de un reconocimiento público permanente mediante la instalación de un monumento o elemento conmemorativo en un lugar visible y emblemático de la ciudad de Puertollano, ya sea plaza, rotonda, parque o espacio público similar, que simbolice el agradecimiento de toda la ciudadanía hacia esta agrupación.

Porque reconocer a quienes, de forma voluntaria y desinteresada, dan su tiempo, su energía y su compromiso en beneficio de todas y todos es un acto de justicia y una muestra de los valores que deben guiar a nuestra sociedad, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, con la unanimidad de todos los Grupos Políticos, la adopción de los siguientes ACUERDOS:





1. *PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano acuerda reconocer públicamente la labor desarrollada por la Agrupación de Personas Voluntarias de Protección Civil de Puertollano en sus cuarenta años de existencia, por su entrega, compromiso y dedicación al servicio de la ciudadanía, tanto en nuestro municipio como en aquellos otros donde su colaboración sea requerida.*

2. *SEGUNDO. Que dicho reconocimiento se materialice mediante la instalación de un monumento o elemento conmemorativo dedicado a la Agrupación de Personas Voluntarias de Protección Civil, en un lugar público, visible y representativo de la ciudad (una plaza, rotonda o espacio similar), que simbolice el agradecimiento de Puertollano hacia quienes, de forma altruista, contribuyen a la seguridad y al bienestar de los colectivos.*

3. *TERCERO. Que el diseño y la ubicación del citado monumento sean acordados mediante proceso participativo, por consenso entre la ciudadanía, los distintos grupos municipales, la propia Agrupación de Protección Civil y los servicios técnicos municipales, garantizando su adecuación estética, simbólica y funcional.*

4. *CUARTO. Que el Ayuntamiento organice un acto institucional conmemorativo con motivo del 40º aniversario de la Agrupación y la inauguración del monumento o elemento similar que se acuerde, en el que se rinda homenaje a todas las personas que han formado parte de la misma a lo largo de su historia, contribuyendo a su desarrollo y consolidación.”*

El Pleno queda enterado de la Declaración Institucional transcrita para el reconocimiento público a la agrupación de personas voluntarias de Protección Civil de Puertollano, con motivo de su 40º aniversario.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Pues, una vez leída la declaración institucional, con la unanimidad de todos los grupos políticos, pasamos a los siguientes puntos del orden del día.

Aclarar, como saben y se decidió así en la junta de portavoces, el punto número dos, el punto número tres y el punto número cuatro de este pleno se debatirán de forma conjunta y se votarán por separado.

Paso a leer los enunciados de los tres puntos que vamos a debatir. El punto número dos del orden del día es propuesta dictaminada para la modificación de la relación de puestos de trabajo y estructura orgánica de este Ayuntamiento.

El punto número tres será la propuesta dictaminada para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento.

Y el punto número cuatro, que se debate de forma conjunta, será la propuesta dictaminada para la modificación del acuerdo de pleno número 2, de fecha 27 de marzo de 2024, relativo a la modificación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento”.

2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Plaza de la Constitución 1, Puertollano (13.500) - Teléfono: 926 418 100 - P1307100F



Se da cuenta de la propuesta de resolución PR/2025/8422, de 31 de octubre de 2025, emitida por la Jefa de Recursos Humanos Accidental, que a continuación se transcribe literalmente:

"En relación con el expediente incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía por la que se ordena la realización de los trámites oportunos para la aprobación de la Relación de puestos de trabajo según el texto aprobado en Mesa General de Negociación de 10 de octubre de 2025. Desde el mes de abril de 2024 se ha procedido a trabajar en la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, una vez finalizadas las negociaciones en la Mesa General de Negociación, tras su voto favorable con fecha 10 de octubre de 2025, se emite el siguiente,

INFORME

El presente informe se emite una vez finalizada las negociaciones en la Mesa General de Negociación de fecha 10 de octubre de 2025, suponiendo su aprobación con el voto favorable de todas las secciones sindicales del texto de RPT presentado ante la misma, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 37.-c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así mismo también ha sido llevado a la Mesa General de Negociación de fecha 16 de octubre la propuesta salarial de modificación de los complementos para los puestos de Habilitados, manifestando su conformidad a la misma las distintas secciones sindicales.

Suponiendo dicho texto la existencia de un documento y un sistema de valoración único para los funcionarios de este ayuntamiento, atendiendo a las características de cada puesto. Según recoge el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su artículo 23, determina que la RPT es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios; comprenden, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, al personal laboral y al personal eventual, así como aquellos puestos que deben ser ocupados por el personal directivo profesional; son públicas y contienen, al menos, los datos previstos en su apartado 3.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen



Local -TRRL- que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este punto cabe aclarar que la doctrina del Tribunal Supremo, a partir de la sentencia de 5 febrero de 2014 (rec. núm. 2986/2012), supone que la RPT «no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella». Tras su argumentación, indica que la RPT es un acto administrativo, y no una disposición general.

Esta postura de la jurisprudencia justifica que el procedimiento no exija, para la aprobación de las RPTs, la previa información pública, porque el procedimiento debe ser el de los actos administrativos, con las especialidades propias que recoja la ley, como la negociación colectiva y la publicación.

Por tanto, no sería exigible ni el plazo de exposición pública de 15 días previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, para la aprobación del presupuesto o su modificación, al que se remite el apartado 3 del art. 126 del TRRL, ni el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los ciudadanos para presentación de reclamaciones y sugerencias, regulado en el art. 49 b) de la LBRL.

Tampoco parece exigible el trámite de audiencia a los interesados previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dada la naturaleza de la RPT de instrumento de carácter técnico dirigido a la racionalización de las estructuras administrativas, criterio compartido por el TSJ de Andalucía en sus sentencias de 24 de mayo de 2000 y 5 de mayo de 2008, rec. 661/2006, siendo suficiente la audiencia a las organizaciones sindicales en el periodo de negociación.

El acuerdo de aprobación de la RPT se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

El documento de RPT se encuentra formado por:

- Anexo I. Fichas de los puestos de trabajo.
- Anexo II. Relación de puestos de trabajo.
- ANEXO III.
 - o Asignación puntos por factor.
 - o Valoración puestos de trabajo.
 - o Clasificación y catálogo puestos de trabajo.
- ANEXO IV.





- o *Manual de valoración.*
- ANEXO V.
 - o *Organigramas*

Queda incorporado al expediente la justificación y propuesta de modificación respecto a los puestos de Funcionarios de habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Ejecución de fondos, patrimonio y contratación, administración interna y recursos humanos, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre-ROF.

La propuesta requiere del informe preceptivo de la Secretaría General.

A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE:

1. Aprobar la documentación relativa a la Relación de Puestos de trabajo, que consta de los siguientes documentos:

- a. Anexo I. fichas de los puestos de trabajo.
- b. Anexo II. Relación de puestos de trabajo.
- c. Anexo III.
 - i. Asignación puntos por factor.
 - ii. Valoración puestos de trabajo.
 - iii. Clasificación y catálogo puestos de trabajo.
- d. Anexo IV.
 - i. Manual de valoración.
- e. Anexo V.
 - i. Organigramas

2. Aprobar la modificación, en los términos contenidos en la propuesta obrante en el expediente, respecto a los puestos de Funcionarios de habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento.

3. Otorgar efectos retroactivos de 6 meses completos desde su aprobación.

4. Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la documentación relativa a la Relación de Puestos de Trabajo, que consta de los siguientes documentos:





- a. Anexo I. fichas de los puestos de trabajo.
- b. Anexo II. Relación de puestos de trabajo.
- c. Anexo III.
 - i. Asignación puntos por factor.
 - ii. Valoración puestos de trabajo.
 - iii. Clasificación y catálogo puestos de trabajo.
- d. Anexo IV.
 - i. Manual de valoración.
- e. Anexo V.
 - i. Organigramas.

SEGUNDO. Aprobar la modificación, en los términos contenidos en la propuesta obrante en el expediente, respecto a los puestos de Funcionarios de habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento.

TERCERO. Otorgar efectos retroactivos de 1 de Enero de 2025.

CUARTO. Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2025, que a continuación se transcribe literalmente:

"En relación con el expediente incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía por la que se ordena el inicio de los trámites oportunos para que se lleve a cabo la modificación de la plantilla del personal de 2025, ya que la misma se encuentra afectada por la aprobación de la la nueva Relación de Puestos de Trabajo, se emite el presente

INFORME

Atendiendo a aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, ya que de la misma se desprende una nueva organización con la consecuente creación y eliminación de puestos y plazas, se hace necesaria la modificación de la modificación de la Plantilla aprobada en fecha 26 diciembre 2024, para su adecuación al referido texto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se informa:

PRIMERO.- En relación con la Plantilla, el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, determina que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.



El art. 126.1 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, añade que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su art. 90.1 prevé que las Entidades Locales aprobarán anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tiene por tanto como finalidad la ordenación presupuestaria. En el mismo sentido se expresa el art. 126 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-. Por otra parte, el art. 127 TRRL impone igualmente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

SEGUNDO.- La modificación de la plantilla, exige el mismo trámite que para la modificación del Presupuesto; así lo marca el art. 126.3 TRRL:

“3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”

De lo expuesto se deduce que, al formar parte del Presupuesto municipal el procedimiento para su aprobación es el mismo que el de éstos, incluso el trámite de exposición pública y el de publicación y, por tanto, también tiene el mismo procedimiento de impugnación, al participar de la misma naturaleza de disposición de carácter general; en este sentido:

- El acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.

- El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, junto con el resumen del Presupuesto (art. 127 TRRL).

El RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, regula de modo semejante los trámites para la aprobación inicial y definitiva de los Presupuestos en el art. 169, señalando en el art. 171 que sólo cabe interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo.

TERCERO.- El artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al



menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su artículo 23, en su redacción dada por la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, determina que la RPT es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios; comprenden, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, al personal laboral y al personal eventual, así como aquellos puestos que deben ser ocupados por el personal directivo profesional; son públicas y contienen, al menos, los datos previstos en su apartado 3.

CUARTO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

QUINTO.- La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El acuerdo de modificación de la RPT se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

SEXTO.- Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Conocimiento e Innovación, Cultura, Actividad Física y Deporte, Administración Interna y Recursos Humanos, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL-y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

SÉPTIMO.- La convocatoria de la Mesa General de negociación al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 37.-c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.





A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE:

1º. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

1.1 Modificación de la dotación de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	N.º ACTUAL DE PLAZAS	N.º PLAZAS PROPUESTO
TEC.ADMON.GENERAL(A1)	10	12
TEC. GESTIÓN(A2)	1	8
ADMINISTRATIVO	35	45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	41
ARQUITECTO	2	3
PSICÓLOGO	2	3
TÉCNICO PREV. RIESGOS	1	2
TRABAJADOR SOCIAL	9	12
TÉC.M. SER.SOCIALES	8	9
PROFESOR EDU. BÁSICA	8	11
DELINEANTE	4	2
MAESTRO JARDINERO	2	1
ENCARGADO OBRAS	4	3
OF. CONDUCTOR ELEC.	2	1
CAPATAZ	1	2
OF. CONDUCTOR MEC.	3	2
OF. ELEC.	4	3
OF. ALBAÑILERIA	12	9
OF. JARDINES	10	8
AUX. MANT. INST. DEP	14	16
AYUDANTE	84	59

1.2 Creación de las siguientes plazas:

DENOMINACION	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	SUPERIOR	F
ING. INDUSTRIAL	1	A1	"	"	"	"	F
TÉCNICO DEPORTES	1	A2	"	"	"	"	F
TÉCNICO ARCHIVO	1	A2	"	Serv. especiales	Cometidos especiales	-	F
TÉCNICO BIBLIOTECA	1	A2	"	"	"	-	F
TÉC. INFOR. SOPORTE	1	C1	"	"	"	-	F
DINAMIZADOR	1	C1	"	"	"	-	F
AUXILIAR ARCHIVO	1	C1	"	"	"	-	F
AUXILIAR BIBLIOTECA	5	C1	"	"	"	-	F
E. CULTURA Y FESTEJOS	1	C1	"	"	Cometidos especiales	Encargado	F
ENCARGADO GENERAL	1	C1	"	"	Personal oficios	-	F
OFICIAL FONTANERO	1	C2	"	"	"	-	F

1.3 Eliminación de las siguientes plazas:





DENOMINACIÓN	N.º PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
ARQUITECTO URBANISTA	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICA	F
TÉC. SER. CULTURALES	1	A1	"	"	"	-	F
TÉC. SUP. INFORMACIÓN	1	A1	"	"	"	-	F
TÉC. SERV. SOCIALES	1	A1	"	"	"	-	F
TÉC. MED. DROGODEPENDENCIA	1	A2	"	"	"	-	F
TÉCNICO SOSTENIBILIDAD	1	A2	"	"	"	-	F
TÉC. MEDIO ÁREA MUJER	1	A2	"	"	"	-	F
TÉC. MEDIO SERVICIOS	1	A2	"	SERV. ESPECIALES	C. ESPECIALES	TÉCNICA	F
TÉC. GESTIÓN ACTIVIDADES	1	A2	"	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA	F
MAESTRO DE OBRAS	1	C1	"	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	MAESTRO	F
TÉC. MEDIO. PROTEC. CIVIL	1	A2	"	"	"	TÉCNICA	F
OFICIAL MAQUINISTA	1	C1	"	"	"	-	F
OFICIAL PALISTA	1	C2	"	"	"	-	F
AUXILIAR FESTEJOS	1	C2	"	"	"	-	F

1.4 Consideración a amortizar de las siguientes plazas:

DENOMINACION	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉC. PATRIMONIO Y CONTRAT.	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Superior	F
TÉC. SALUD Y CONSUMO	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICA	F
TÉC. ADMON ES. RAMA ARCHIVO	1	A2	"	"	"	-	F
MAESTRO JARDINERO	2	C1	"	"	"	-	F
OFICIAL INFORMÁTICA	1	C2	"	"	"	-	F

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento en la forma que a continuación se indica:

PRIMERO.- Modificar la dotación de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	N.º ACTUAL DE PLAZAS	N.º PLAZAS PROPUESTO
TECADMONGENERAL(A1)	10	12
TEC. GESTIÓN(A2)	1	8
ADMINISTRATIVO	35	45





AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	41
ARQUITECTO	2	3
PSICÓLOGO	2	3
TÉCNICO PREV. RIESGOS	1	2
TRABAJADOR SOCIAL	9	12
TÉC.M. SER.SOCIALES	8	9
PROFESOR EDU. BÁSICA	8	11
DELINEANTE	4	2
MAESTRO JARDINERO	2	1
ENCARGADO OBRAS	4	3
OF. CONDUCTOR ELEC.	2	1
CAPATAZ	1	2
OF. CONDUCTOR MEC.	3	2
OF. ELEC.	4	3
OF. ALBAÑILERIA	12	9
OF. JARDINES	10	8
AUX. MANT. INST. DEP	14	16
AYUDANTE	84	59

SEGUNDO.- Crear las siguientes plazas:

DENOMINACION	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	SUPERIOR	F
ING. INDUSTRIAL	1	A1	"	"	"	"	F
TÉCNICO DEPORTES	1	A2	"	"	"	"	F
TÉCNICO ARCHIVO	1	A2	"	Serv. especiales	Cometidos especiales	-	F
TÉCNICO BIBLIOTECA	1	A2	"	"	"	-	F
TÉC. INFOR. SOPORTE	1	C1	"	"	"	-	F
DINAMIZADOR	1	C1	"	"	"	-	F
AUXILIAR ARCHIVO	1	C1	"	"	"	-	F
AUXILIAR BIBLIOTECA	5	C1	"	"	"	-	F
E. CULTURA Y FESTEJOS	1	C1	"	"	Cometidos especiales	Encargado	F
ENCARGADO GENERAL	1	C1	"	"	Personal oficios	-	F
OFICIAL FONTANERO	1	C2	"	"	"	-	F

TERCERO.- Eliminar las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	N.º PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
ARQUITECTO	1	A1	ADMON.	TÉCNICA	TÉCNICO	TÉCNICA	F



URBANISTA	ESPECIAL				SUPERIOR			F
	1	A1	"	"	"	-	-	
TÉC. SER. CULTURALES	1	A1	"	"	"	-	-	F
TÉC. SUP. INFORMACIÓN	1	A1	"	"	"	-	-	F
TÉC. SERV. SOCIALES	1	A1	"	"	"	-	-	F
TÉC. MED. DROGODEPENDENCIA	1	A2	"	"	"	-	-	F
TÉCNICO SOSTENIBILIDAD	1	A2	"	"	"	-	-	F
TÉC. MEDIO ÁREA MUJER	1	A2	"	"	"	-	-	F
TÉC. MEDIO SERVICIOS	1	A2	"	SERV. ESPECIALES	C. ESPECIALES	TÉCNICA	-	F
TÉC. GESTIÓN ACTIVIDADES	1	A2	"	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA	-	F
MAESTRO DE OBRAS	1	C1	"	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	MAESTRO	-	F
TÉC. MEDIO. PROTEC. CIVIL	1	A2	"	"	"	TÉCNICA	-	F
OFICIAL MAQUINISTA	1	C1	"	"	"	-	-	F
OFICIAL PALISTA	1	C2	"	"	"	-	-	F
AUXILIAR FESTEJOS	1	C2	"	"	"	-	-	F

CUARTO.- Considerar la amortización de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉC. PATRIMONIO Y CONTRAT.	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Superior	F
TÉC. SALUD Y CONSUMO	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICA	F
TÉC. ADMON ES. RAMA ARCHIVO	1	A2	"	"	"	-	F
MAESTRO JARDINERO	2	C1	"	"	"	-	F
OFICIAL INFORMÁTICA	1	C2	"	"	"	-	F

4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO N°2, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta de la Jefa de Recursos Humanos Accidental, de fecha 21 de octubre de 2025, enmendada mediante diligencia de fecha 6 noviembre de 2025, que a continuación se transcribe literalmente:



«Informe.- El presente informe se emite una vez finalizadas las negociaciones en la Mesa General de Negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por todas las secciones sindicales el día 10 de octubre de 2025, suponiendo la finalización del trabajo comenzado con el acuerdo de pleno de 27 de marzo de 2024, de modificación de específicos y funciones de la Policía. Cuyo texto era el siguiente:

1. Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo en lo relativo a la valoración de complementos específicos, cuyas fichas se adjunta, con el incremento de específico correspondiente por categorías según tabla adjunta:

CATEGORÍA	2023		2024		TOTAL		2025		TOTAL		2026		TOTAL	
	IMPORTE	2024 %	IMPORTE	2024	2025 %	IMPORTE	2025	2026 %	IMPORTE	2026	IMPORTE	2026	IMPORTE	2026
INTENDENTE	1.034,90	19,81	205,03	1.239,93	13,21	136,69	1.376,61	13,21	136,69	1.513,30				
INSPECTOR	949,54	19,81	188,12	1.137,66	13,21	125,41	1.263,07	13,21	125,41	1.388,48				
SUBINSPECTOR	860,16	19,81	170,41	1.030,57	13,21	113,61	1.144,18	13,21	113,61	1.257,78				
OFICIAL	834,81	19,81	165,39	1.000,20	13,21	110,26	1.110,46	13,21	110,26	1.220,72				
POLICÍA	757,14	19,81	150,00	907,14	13,21	100,00	1.007,14	13,21	100,00	1.107,14				

2. Proceder al incremento de las cantidades referidas.”

Considerando que en la propuesta de aprobación de la Relación de puestos de trabajo se establece una retroactividad de 6 meses desde su aprobación y visto que en el referido acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2024 no se incluían efectos retroactivos, se considera adecuada la modificación del acuerdo, considerando válidos todos los aspectos del informe de dicho expediente, incluyendo el siguiente apartado:

“3. Aprobar una retroactividad de dos meses (febrero y marzo de 2024).”»

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8318 de 29 de octubre de 2025.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Modificar la parte dispositiva del acuerdo de Pleno nº 2, de fecha 27 de marzo de 2024, relativo a la modificación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, añadiendo un tercer punto con el siguiente contenido:

“3. Aprobar una retroactividad con efectos de 1 de enero de 2024.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Para la parte expositiva tiene la palabra el señor Andrés Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Buenos días, señor presidente, señoras y señores concejales.

Bueno, pues traemos a este Pleno la tan esperada relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que, por parte del Gobierno, pues se ha decidido abordar la modificación



de la RPT existente actualmente de los funcionarios del Ayuntamiento que, como saben ustedes, consta, perdón, data de 2006, la actual RPT.

Esta es una asignatura pendiente que lleva varios años tratándose en los diferentes gobiernos anteriores, y que cuando llegamos a éste, cuando llegamos al gobierno, pues se encontraba paralizada y sin solución de continuidad.

Así pues, y dado el estado de situación de parálisis que ya estaba afectando al funcionamiento diario del Ayuntamiento, este equipo de Gobierno, una vez analizada la situación, decidió no solo paliarla, sino también poner las luces largas para mirar al futuro, teniendo como objetivo fundamentalmente adecuar la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento a las necesidades actuales y futuras que los ciudadanos demandan, es decir, una ciudad menos burocratizada, más ágil y más segura.

Mención especial merece la situación en la que se encontraba la Policía Local cuando este equipo de Gobierno llegó, el Partido Popular, se hizo cargo del Ayuntamiento que se encontraba en una situación irregular, como así se desprende del informe de la Intervención de fecha 2 febrero de 2023, y que afectaba fundamentalmente a la seguridad y a la presencia policial en las calles y la correspondiente inseguridad ciudadana derivada.

Así las cosas, este equipo de Gobierno decidió tomar las medidas pertinentes, regularizando y actualizando las condiciones de organización y valoración de cada puesto de trabajo, llegando a un acuerdo con los representantes de los trabajadores en aquel momento, el sindicato de la Policía Local.

Pues bien, con fecha 18 de marzo, como recordaremos, de 2024, dicho acuerdo se llevó a Pleno para su aprobación y puesta en marcha en abril de 2024, a la vez que se tomaba en este Pleno el acuerdo, el compromiso del equipo de Gobierno, cómo hacer una RPT para todos los funcionarios, partiendo de ese paso que se había dado con la Policía Local y teniendo como lógico, lógicamente, pues una RPT única para todos ellos.

Una vez aprobada y puesta en marcha, se comenzó a abordar el documento, el documento de la RPT del resto de los funcionarios, partiendo del método de valor punto, que es el estándar y el que todo el mundo aconseja legalmente, siendo su valor exactamente, debiendo ser su valor exactamente igual para todos y cada uno de los funcionarios. El valor punto es invariable, es una constante, no así lo que había en la actual y lo que existe en la actual RPT, si se aprueba esta ya acabará, acabará por supuesto, de 2006, donde las valoraciones están hechas sin ningún rigor técnico, no lo digo yo, lo dicen los técnicos, ni legal, y el valor punto variaba en función de los puestos de trabajo, sin ninguna justificación y sin ningún soporte legal.

Decir que todo el trabajo se ha realizado con medios propios del Ayuntamiento, siendo fundamentalmente desarrollado, como no podía ser de otra manera, por el Servicio de Recursos Humanos. A tal fin, se han mantenido durante todo este tiempo contactos y reuniones con todos los servicios y unidades y sus componentes, jefes, mandos intermedios y resto de funcionarios.



De tal manera que de estas reuniones pues han extraído las auténticas necesidades y adecuaciones a la realidad de las prestaciones que se requieren para cubrir, como he dicho anteriormente, las demandas que presentan hoy día los ciudadanos de Puertollano.

Esto pues ha conllevado al estudio y análisis de cada puesto de trabajo. Insisto, se analizan los puestos, se han analizado los puestos de trabajo, no las personas, los puestos de trabajo, teniendo en cuenta la evaluación y la valoración con una metodología estándar de once criterios cada uno de los puestos, como todo el mundo sabe, pues tales como aprendizaje, estudio de especialización, titulaciones académicas, responsabilidades, fatiga intelectual, penosidad, peligrosidad, etcétera, hasta 11, con una serie de puntuaciones para todo el mundo igual, del mismo criterio.

Decir que desde marzo 2024 hasta octubre de 2025 se han celebrado once reuniones de la mesa general de negociación con todos los sindicatos, habiéndose aprobado el documento final el pasado 23 de octubre con el acuerdo de todos los sindicatos. Esto es un hito histórico y que además tengo que recalcar que la ley no obliga a que haya unanimidad de todos los presentes en la mesa de negociación, sino que obliga a negociarlo, pero que el gobierno podría haber impuesto una RPT. No ha sido así. Ha sido consensuada, repito, con todos los sindicatos representantes de los trabajadores, con lo cual pues nos sentimos muy orgullosos y creo que es un hito histórico. Repito.

Los documentos que se han aprobado son: organigrama definitivo de la plantilla, atendiendo a la mayor eficacia y eficiencia de los recursos disponibles; relación de puestos de trabajo actualizada, así como las funciones de cada uno de ellos puestos al día según las necesidades, repito, demandadas por los ciudadanos; relación de puntos por cada puesto de trabajo, atendiendo a los criterios, a los once criterios que he mencionado anteriormente.

Bien, una vez obtenido el total de puntos correspondientes a toda la plantilla, se ha obtenido el valor punto, insisto, un valor exactamente igual de puntos para cualquier categoría, igual para todos los funcionarios.

Para ello, pues el equipo de gobierno, al contrario que en el anterior, pues en los anteriores equipos, que no se había asignado presupuesto para realizar una RPT, simplemente se hacía lo que se llama una CPT, una congelación de los puestos que habría que bajarles, pero tampoco subían. Y aquí pues, nosotros, el equipo de Gobierno del Partido Popular ha invertido en la plantilla para actualizar el complemento específico, que es lo que afecta la RPT, la parte del salario que afecta a la RPT, en torno a 2 millones de euros con todos los gastos, tal como se prometió en su día por parte del señor alcalde a los sindicatos.

Bien, ello pues nada, dividido, dividido este, este importe neto que se quitan los gastos de seguridad social, dividido por los puntos totales que salieron de la evaluación del trabajo realizado, pues sale un valor euro punto y mes de 0,85 para todo el mundo igual. El valor punto exactamente igual y mes, que multiplicado por 14 pagas, pues son, multipliquen ustedes, 11, si no lo he multiplicado mal, 11,9 € punto, por punto y año, por lo que cada funcionario pues sabe cuál es su complemento específico, simplemente multiplicando este valor punto por los puntos asignados al puesto que ocupa.

Bien, quiero dar las gracias por el tema a los sindicatos por su implicación y esfuerzo por buscar un acuerdo. No ha sido fácil, pero ha habido un esfuerzo por todas partes y en



especial pues al Servicio de Recursos Humanos y su responsable por el trabajo arduo y constante que han llevado a cabo durante todos estos meses.

Bien, señor secretario, antes de acometer la resolución de los puntos expuestos, queremos presentar una enmienda in voce referente a los puntos 2 y 4 del orden del día y relativo a la retroactividad, consistente en sustituir el apartado 3 de la resolución del punto dos, que dice: "otorgar efectos retroactivos de 6 meses completos desde su aprobación" por "otorgar efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025".

Sustituir el apartado 3 de la resolución del punto cuatro que dice: "Aprobar la retroactividad de 2 meses" por "aprobar una retroactividad desde el 1 de enero de 2024". Esto correspondiente al acuerdo anterior que había con la policía.

Bien, por lo que se solicita a los grupos políticos que manifiesten su posición durante el debate con estos dos puntos. Quiero transmitir a los grupos el documento de intervención donde se asegura que hay, se manifiesta que hay crédito suficiente para estas dos modificaciones que acabo de comentar.

Entonces, por favor, pasarle allí a Vox y Partido Socialista, Izquierda Unida y el nuestro, que me lo quedo yo. ¿De acuerdo? Así es que, pues, por mi parte nada más. Muchas gracias a todos".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón tiene la palabra".

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias Gracias, señor presidente. Buenos días.

1 de junio de 2021, Izquierda Unida no apoyará una RPT municipal que no haya sido negociada y aceptada por los trabajadores. Los concejales de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puertollano ya expresamos nuestra opinión a los representantes de las secciones sindicales con las que nos habíamos reunido, UGT, Comisiones Obreras y CSIF, indicando que no íbamos a apoyar con nuestro voto una RPT que no haya sido negociada, aceptada previamente por la mayoría de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, porque este documento les pertenece y deben ser ellas y ellos quienes se sientan cómodos con su adopción, su aprobación, cumplimiento, como no cabe de otra forma.

Hace un mes, señor alcalde, volvimos a reunirnos, en este caso ya con los cuatro sindicatos representados en este Ayuntamiento, para mostrarles nuestro apoyo a la RPT que habían aprobado en mesa general de negociación y por eso pues ya le indico que nuestro voto será favorable.

Pero antes de ello, debemos también retroceder un poco en este proceso en el que ustedes han estado negociando o en el que ustedes han estado creando la RPT definitiva que traemos hoy aquí y más concretamente, al 23 de abril de 2025, en la asamblea de trabajadores a la que usted asistió y que desde Izquierda Unida denunciamos que intentara desviar el debate sin aportar información clara sobre la nueva RPT, pues el tiempo al final nos ha dado la razón porque el documento definitivo se entregó en agosto de este año.



Así que sí me gustaría preguntarles qué es lo que se votó el día 16 de mayo si no se había acabado de redactar el documento. En esa asamblea, Señor alcalde, usted dijo que no se trataba de una subida lineal y realmente es de lo poco que es 100% cierto. Es más, y con esto también le doy respuesta al señor Gómez. En esa asamblea usted dijo que no había ninguna prisa, que había que hacer las cosas bien y que la retroactividad estaba garantizada desde el 1 de enero, pues hoy lo que venía era solo 6 meses. Por lo tanto, que hayan hecho esta modificación pues nos congratula y nos alegra porque era una de las demandas que le iba a afeiar, que usted había prometido una retroactividad desde el 1 de enero y nos traía solo 6 meses.

Miren, lo que nos preocupa de este proceso, a pesar de que el señor Gómez, lógicamente, siendo el concejal delegado y responsable del área que ha llevado a cabo la redacción de la RPT, es que diga que ha habido unanimidad. Hombre, unanimidad ha habido, pero también ha habido presión innecesaria para que se apruebe esa unanimidad.

Con su gestión, señor alcalde, usted ha hecho o ha provocado un hecho inédito e inusual para quien es el máximo responsable del Ayuntamiento y alcalde de la ciudad, pero que tiene algo más de coherencia para quien ha sido el expresidente de la Federación de Empresarios de Puertollano, que es atacar a un sindicato presionándolo y acusándolo de ser el responsable de que no se aprobase la RPT, aunque éste defendiera, porque lo hizo también ante los medios y dio su voz y su versión de los hechos, una distribución salarial que fuese más equitativa y justa.

Porque lo que sí vemos a lo largo de este documento, a pesar de que el señor Gómez haya explicado perfectamente el tema del valor punto, es que va a haber trabajadores y trabajadoras en el Ayuntamiento que se van a quedar atrás. Se les prometió, señor alcalde, que tras la aprobación de la RPT para la Policía Local en marzo de 2024, inmediatamente después vendría al resto de trabajadores y trabajadoras. Bueno, hemos tenido que esperar año y medio, pero al fin ha llegado.

Ahora han valorado de nuevo las funciones con ítems, de tal manera que hay trabajadores que apenas notarán la subida. Y cuando digo esto, me refiero a trabajadores y trabajadoras que tendrán una subida de 40 € brutos o de menos de 100 € brutos al mes, mientras que otros recibirán más de 1.000 €. Creo que la diferencia es abismal.

La RPT era necesaria, muy necesaria. Después de 19 años había que adaptar el organigrama del Ayuntamiento, mejorar los servicios y dignificar el trabajo municipal. Pero en realidad dignificar el trabajo también se puede conseguir con un salario que sea acorde al coste de la vida, a los tiempos que estamos teniendo ahora mismo.

Y en este caso, señor alcalde, tengo que afeiarle que usted lo que busca es el titular de prensa, pero es que en realidad lo que ha presentado es "o aceptas esto o no hay nada", con su declaración de que tenían que ser todos los grupos, todos los sindicatos los que firmasen esta RPT.

Como he enunciado en mi intervención, el grupo municipal de Izquierda Unida va a votar a favor del documento porque ha sido votada de manera mayoritaria por los trabajadores, porque todos los sindicatos han votado también de manera unánime en la mesa general de negociación, pero también dijimos a los sindicatos cuando nos reunimos



con ellos que no era una condición imprescindible para aprobar la RPT y que si algún sindicato se hubiese desmarcado de la misma, pero la mayoría de los trabajadores hubiesen aprobado en votación el documento, nosotros íbamos a votar a favor. Eso es todo. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra".

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor presidente. Buenos días.

Decía un adjunto mío que Dios nuestro Señor nació en un pesebre y donde menos te lo esperas salta la liebre. Entonces venía yo muy tranquilo a este pleno de que solo iba a ser posicionarnos en el voto, pero bueno, después de esta presentación tan efectista con enmienda *in voce*, que creo que habiendo convocado a los portavoces con un pleno extraordinario calculado desde hace tiempo, que no sé desde cuándo lo extraordinario se calcula, yo que he dedicado 22 años a trabajar en urgencias, no he podido programar nunca un infarto por si tenía que salir de la consulta o si no. Pero bueno, ustedes que tienen esa clarividencia de calcular lo extraordinario o al menos ajustarlo, pues me parece un golpe de efecto que debería alejarse de lo que estábamos tratando hoy aquí, que es una justa reivindicación por parte de los trabajadores del Ayuntamiento y que efectivamente, señor Gómez, es una asignatura pendiente y el problema de las asignaturas pendientes no es solo alegrarse cuando uno la supera, sino preguntarse por qué no la superó en las convocatorias anteriores.

¿Qué tiempo ha habido? Y no podemos estar mirando siempre hacia atrás. Si los otros lo hicieron mal, lo están pagando estando enfrente. Si ustedes creen que lo están haciendo mejor, es simplemente su obligación con las personas que les han votado y que depositaron su confianza.

Esto no está, está muy bien dedicar suplementos de crédito para aumentar el utilaje del auditorio, pero esto no está para estos golpes efectistas. Tiene usted semanas y días suficientes en el año para salir en la prensa, hablar y hacer lo que quiera, pero utilizar la máxima representación de la soberanía popular para hacer un golpe de efecto dando una hoja firmada por la interventora y diciendo algo que lo único que ha dicho, como el señor Manchón, es que lo que hace es usted comprometerse con algo que ya prometió, pues sinceramente hoy me parece, y van dos, su estrategia de comunicación pega otro patinazo. Va a acabar usted siendo esclavo de sus palabras y de sus actos.

Centrándonos ya en lo que teníamos que debatir, pues bueno, ciertamente yo, señor, Gómez, pues le vuelvo a decir lo que le dije en 2004. Siempre la señora Carmona me dijo a mí que no había nada que no estuviera en las actas previas, ¿no? Entonces, pues a eso voy, a lo que dije en el 2004, cuando debatíamos el, perdón, en 2024, cuando debatíamos el tema de la policía.

Es más que las luces largas para mirar al futuro, yo creo que estamos ahora, bueno, mirando al pasado, abordando un problema que ya debía ser tratado y que lo que tenemos que hacer es abordarlo ahora en el presente y hacerlo así. Eso es lo que estamos haciendo. Estamos abordando un problema que venía de lejos y que en algún momento hay que darle solución, que como dice el señor Manchón, lógicamente yo no me voy a poner en contra, me



parece que es justo que además si ha sido votado pues por la práctica totalidad o por la mayoría de los trabajadores y de sus representantes sindicales oco tenemos que decir los políticos en eso. Aunque bueno, si es cierto que como nos dice el informe, la aprobación de la RPT, por mucho que el ajuste de los puestos los haga el equipo de gobierno y el debate se haga en mesa sindical, pues corresponde al Pleno.

En consecuencia, pues lógicamente, aunque sea con modificación incluida *in voce*, no hay ningún problema. Nos alegramos de que los trabajadores del Ayuntamiento pues vayan a ver más reconocido su dedicación y su trabajo y poco más. Simplemente pues decir, reiterar nuestro voto a favor por algo que ya dijimos en su momento y me vuelvo a autocitar, voy a quedar hoy muy pedante, o muy shakesperiano, pero bueno, que cuando decíamos o trajo usted la propuesta para el incremento para la aprobación de la RPT de la policía local, que le votamos a favor, lógicamente porque si no no habría podido salir adelante, pues era lo que le dijimos, ¿no?, que entendíamos que era un inicio y que esperábamos que a la menor brevedad posible se rompiera esa diferencia que se creaba.

Decíamos que había que abrir el melón por algún sitio, pero esa diferencia que se creaba entre trabajadores de una misma administración. Hoy sí que nos tenemos que alegrar por eso, porque todos los trabajadores del Ayuntamiento van a ser ya iguales, tienen actualizadas sus condiciones de trabajo por la RPT. Nada más. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra”.

Dª. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Un saludo para toda la ciudadanía que hoy nos está viendo desde sus casas y quizá para ellos hablar de RPT, de esas siglas de la relación de puestos de trabajo puede sonar algo muy técnico, muy burocrático o muy lejano, pero detrás de esas siglas hay algo muy importante y a la vez sencillo que son personas.

Yo miro al fondo de la sala y tengo que decirlo, vemos todos mis compañeros a funcionarios y funcionarias que también son compañeros y compañeras e incluso veo también amigos y amigas y a ellos decirles que son la cara visible de este ayuntamiento, que son las primeras personas con las que se encuentran nuestros ciudadanos cuando necesitan ayuda o cuando necesitan realizar cualquier trámite. No puedo nombrar a todos. Pero sois hombres y mujeres que estáis ahí cuando nuestros ciudadanos os necesitan.

Y es en lo que hay que pensar, en mejorar la vida de los ciudadanos, hacer de una administración más ágil, más fácil, ponerle la vida más fácil a todos y a todas. Y desde el grupo municipal socialista y a las siglas a las que representamos, siempre vamos a defender el empleo público porque creemos que así es como se garantizan que todos los servicios lleguen a todos, independientemente de la calle donde vivan, de lo que tengan en el bolsillo o de lo que piensen. Los servicios públicos tienen que llegar a todos y a todas.

Y sabemos que esta revisión íntegra de la relación de puestos de trabajo, que era necesaria, eso lo sabemos, no ha sido fácil, requiere de mucho diálogo, de mucha diplomacia y digo que lo sabemos muy bien porque este paso que culmina hoy lleva previos otros pasos que se dieron en la anterior legislatura y era voluntad del anterior equipo de gobierno sacar adelante esta relación de puestos de trabajo y eso hay que ponerlo sobre la



mesa, que no se dude de que el anterior equipo de gobierno tenía una voluntad que era sacar adelante esta relación de puestos de trabajo.

Requiere diálogo, requiere llegar a consensos, por supuesto, y no es algo fácil, pero hoy se culmina y nos alegramos de que así sea, porque además es una cuestión que los propios trabajadores y trabajadoras han empujado, han opinado sobre si esta relación de puestos de trabajo es la que quieren y sea justa, por lo tanto, nos tenemos que alegrar y vamos a votar a favor porque queremos y creemos en una administración más moderna, más innovadora, que se adapte a las necesidades de la ciudad y que sea, esté comprometida con los funcionarios y funcionarias, que son los que realmente con su compromiso, con su esfuerzo están al día a día de lunes a domingo porque trabajan también hasta incluso los fines de semana, están ahí al servicio del ciudadano.

Y para terminar quiero agradecer, por supuesto, a los equipos técnicos, a todos los sindicatos, los representantes sindicales, que no ha sido fácil y decir que esta administración no funciona ni por los plenos, ni por los despachos, ni por las ideas o decisiones que pueda tener un equipo de gobierno del color que sea, en este caso del Partido Popular, pero no funciona, funciona gracias a los trabajadores y a las trabajadoras.

Y para finalizar, decir que es cierto, me he quedado pues quizá con esas luces largas, pues me he quedado como una liebre en la carretera porque suscribo todas las palabras que ha dicho el señor Canal. No nos esperábamos esta modificación, esta enmienda *in voce* cuando hay herramientas, existe la junta de portavoces, un teléfono, descolgar y decir, bueno, pues esto va a pasar en el pleno. Tenemos esta, hemos tomado esta decisión, pero aún así, bueno, nos alegramos de que se haya tomado también esta decisión y reitero, afirmo, que el voto del grupo municipal socialista va a ser a favor. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señora Mora. Señor Gómez, tiene la palabra".

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Vamos a ver, después de año y medio enredarnos aquí en pequeños detalles, pues la verdad es que me parece perder el tiempo, pero bueno, voy a intentar aclarar alguna cosa que yo creo que el señor Manchón, por ejemplo, pues, no sé si todavía no lo tiene claro, no es, esto no es una subida lineal, esto no es una subida salarial. La subida salarial global la da el Gobierno de España con el 2% no sé cuánto cada año. Esto es una adecuación de los puestos de trabajo a la realidad actual y el Ayuntamiento pone los recursos que puede para actualizar una cosa que se llama complemento específico.

Efectivamente, si quiere leo la retahila de irregularidades que había con los complementos específicos de ciertos puestos de trabajo que estaban cobrando por encima de sus atribuciones. No es el momento ni el lugar, pero si quiere usted, yo se lo puedo dar después o, el servicio de recursos humanos. Es decir, aquí lo que se trata, hay una palabra que no se ha hablado aquí, pero se trata de hacer justicia, justicia laboral, justicia de... porque el complemento específico está para valorar la especificidad de cada puesto de trabajo.

Entonces, pues, es verdad que algún sindicato le ha costado esto, le ha costado entenderlo, pero al final pues no sé si lo han entendido, o es que no querían desmarcarse y





perder afiliados o votos, no lo sé, pero todos sabemos de lo que estamos hablando. Pero es que esta es la realidad. O sea, el complemento específico, usted vaya a cualquier administración y verá que hay gente que tiene un complemento mucho más alto que otro, pues porque tiene unas condiciones de esos 11 ítems que hemos hablado que son diferentes.

Pero es más, esa valoración no la ha hecho este equipo de gobierno, no la hemos hecho los políticos, la han hecho los técnicos. Entonces, si hay algún, ha habido alguna queja, alguna, alguna cuestión que tenían que plantear, lo han planteado a nivel técnico. Por lo tanto, nosotros respetamos como siempre a los técnicos y ha salido lo que ha salido y nosotros lo único que hemos hecho ha sido mantener el compromiso de dirigir y llevar a buen puerto esta RPT negociando porque no podía ser de otra manera, porque era un hecho histórico y no se podía hacer una RPT con la mitad de los sindicatos fuera y la otra mitad enfrentados. Eso era inviable y eso es lo que hemos hecho y ese es el esfuerzo que ha hecho este equipo de gobierno y de lo cual pues me congratulo.

Decir, Señor Canal, que me parece muy bien sus comentarios, pero, yo creo que tenemos que... las luces largas hay que ponerlas para todo. Es decir, aquí, aquí, ahora en este momento lo importante es aprobar una situación que databa de 2006 y con irregularidades permanentes e injusticias. Y entonces poner aquí ahora el punto y la coma en que si es que no se ha traído, no se ha traído con la junta de portavoces, no, no se ha... estamos hablando de una cosa puntual del año 2025 y que, que es la retroactividad, porque lo demás va a ser durante... va a durar muchos años y eso es lo importante, va a durar no sé cuántos, habrá que actualizarla luego el equipo de gobierno que esté, etcétera, pero lo importante no es si la retroactividad son 6 meses, un año, que yo entiendo y si yo fuera funcionario aplaudiría igualmente fuera el equipo de gobierno que fuera.

Pero es que ese no es el fondo del asunto. El fondo del asunto es que se aprueba una RPT para no sé cuántos años. Espero que muchos con las consiguientes actualizaciones, pero las bases que se aprueban aquí sí pueden durar muchos años porque ya hay un valor punto. Si el ayuntamiento en un momento determinado de aquí a unos años considera que tiene que actualizarlo, es simplemente darle a la maquinaria de multiplicar nada más, no hay que hacer nada más y ajustar algunas, algunas características.

Por lo tanto, yo creo que poner la lupa en el complemento, en la retroactividad del complemento para este año, pues me parece una cosa irrelevante y que además que ya les hemos dado un documento disponible ahora donde dice que no hay ningún problema presupuestario. Nosotros, desde al menos desde que estamos aquí, siempre hemos dicho y hemos utilizado mucho la palabra prudencia financiera. Prudencia financiera. Entonces, hasta que no hemos tenido una aseveración, un documento que nos asegura que hay disponibilidad presupuestaria para este año, pues no lo hemos traído. Lo hemos traído ahora. ¿Y qué pasa porque se traiga ahora? Quiero decir, sí que puede ser una cosa, muy... pero no estamos hablando de algo que va a futuro, estamos hablando de algo... de una actualización de un complemento que solamente afecta a este presupuesto, a este año presupuestario.

Nada más, muchas gracias. Y por cierto, señora Caballero".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Mora, Mora".



D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Señora Mora, no, yo me dirigía a la señora Caballero. Sí, sí, no, es que quería algo porque como estaba hablando mientras hablaba yo, ¿no? Vale.

Solamente decir también a la señora Mora, no me equivoco señora Mora, que el otro día le dije, señora Gómez, que bueno, pues que efectivamente había voluntad, no lo dudo que hubiera voluntad cuando estaban ustedes, pero con voluntad solo no se llega a nada, ¿eh? Hay que poner medios, hay que hacer esfuerzo, hay que sentarse, hay que pelearse, entre comillas, e intentar... y claro que sí, todo el mundo tiene que ceder. Esto no ha sido llegar... por eso hemos tardado año y medio. Esto no ha sido llegar y decir, "Venga, oiga, pues venga, todos de acuerdo, vamos a repartir". No, no, no. Esto tiene una, una metodología y es lo que hemos llegado a la metodología.

Y, bueno, pues nada, darle las gracias a todos por su voto y espero que esto sea y redunde... Vamos, espero no, tengo la seguridad, de que no solo es una actualización del complemento específico de los funcionarios, como ya se ha transmitido muchas veces, sino que va, tiene... es que para eso se hace, tiene que redundar en beneficio de la ciudadanía. Muchas gracias".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra".

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Nada más, señor alcalde. Hoy los protagonistas son los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. A pesar de, como ha explicado bien el señor Canal, ustedes hayan intentado pues dar un golpe de efecto y hacer ya un truco, un último malabar para que la gente pues se destroce las palmas aplaudiéndoles, pero ya está. Enhorabuena que le ha salido bien. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra".

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor presidente. No, señor Gómez lo de que sea de justicia laboral, indudablemente no lo pongo en duda. Y fíjese si será importante saber que está desde el 2006 que sale con los votos favorables de todo el pleno, con lo cual la importancia no hace falta que nos la diga.

Yo no he puesto la lupa en el tema de la retroactividad. Me han llamado un poco la atención las formas de comunicárnoslo cuando creo que habrá habido otras, salvo que estuviese esto saliendo por la impresora mientras estábamos aquí sentados. Simplemente es eso. Es decir, una cosa es... usted sabe que una cosa es la gestión, que yo no le afeo y que no he criticado en ningún momento a la hora de debatir esta RPT. Y otras cosas, pues bueno, en la política pues pueden ser las formas que a lo mejor en lugar de haber buscado ese efecto o ese conejo salido de la chistera, pues nos lo podía haber hecho, como ha pasado otras veces, que antes de un pleno hemos estado reunidos los portavoces diez minutos antes en el despacho del señor secretario poniéndonos al día de lo que fuera a suceder.



Pero vamos, coincido con el señor Manchón y hay que dar el protagonismo a lo que yo creía que iba a ser hoy solo esto, que es a los funcionarios, que en definitiva pues son los que nos facilitan a nosotros el trabajo y a los ciudadanos su día a día. Así que enhorabuena para todos ellos y por supuesto pues mantenemos nuestro voto a favor”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Canal. Señora Mora, tiene la palabra”.

Dª. MARÍA ESTHER MORA MENES (PSOE): “Pues yo creo que hay que mirar al fondo de la sala y quedarse con lo más importante, que son los funcionarios y funcionarias y a todos los que están ahora mismo, no han podido venir a vernos que están trabajando. A ellos enhorabuena, y a seguir adelante haciéndolo así de bien”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Señor Gómez, ¿alguna aportación?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Pues simplemente recordarles, hoy no voy a contestarle a los portavoces. Yo creo que es un día para celebrarlo. Simplemente dos apuntes solo. Yo me alegro de que todos los grupos políticos estén a favor de esta nueva RPT, pero la realidad de que salga y que esté en este pleno todos saben los trabajadores municipales quién ha puesto el empeño y el esfuerzo para que estemos hoy aquí votando esta RPT.

Decirles y recordarles, porque no se ha recordado en este pleno, que esta nueva RPT no lleva un incremento del capítulo 1 en los presupuestos del año 2025 y sí, como diría el señor Manchón, afeárselos y el señor Canal afeárselos que años anteriores en el capítulo 1 sobraba dinero y que no iba para los trabajadores. Simplemente para que ustedes lo recuerden, que cuando estaban gobernando el dinero que sobraba del capítulo 1 nunca se les daba a los trabajadores.

Hoy es un día, como bien han dicho algunos de los portavoces, es un día para la historia. Es una nueva RPT que viene en el año que celebramos el centenario del nombramiento de Puertollano como ciudad, una RPT que era la noticia más esperada durante muchos años por nuestros funcionarios. Desde el año 2006, era imprescindible y era imprescindible hacerlo con rigor, con consenso y sobre todo con transparencia.

Desde el año 2024, desde abril, venimos trabajando para elaborar esta RPT y venimos trabajando con la participación en la mesa general de negociación, con diálogo, con compromiso y sobre todo con el consenso de todos los sindicatos. Una RPT moderna y que adapta la realidad actual de nuestra ciudad.

Garantizamos con esta nueva RPT la transparencia, la equidad y la eficiencia en la gestión municipal. Y no podemos olvidar los dos objetivos principales que nos marcamos cuando comenzamos a trabajar en esta nueva RPT. El primero es modernizar la administración para hacerla más cercana al ciudadano, para mejorar el funcionamiento interno de nuestro ayuntamiento y que esas mejoras repercutan en mejorar la atención a nuestros vecinos y en mejorar los servicios municipales.





Y un segundo objetivo y no menos importante, que es reconocer el trabajo y el esfuerzo de nuestros funcionarios municipales, sin olvidar su vocación de servicio para atender todas las necesidades de nuestros vecinos y de la ciudad de Puertollano.

Gracias a todos los que han trabajado en esta nueva RPT, comenzando con el Concejal de Personal y Hacienda, don Andrés Gómez, al departamento de Personal encabezado por su jefa de servicio, a todos los sindicatos, CSIF, UGT, SPL y Comisiones Obreras y a todos los departamentos de este Ayuntamiento que han trabajado en la elaboración del documento con sus aportaciones y sus comentarios.

Esta nueva RPT es un reconocimiento al esfuerzo y a labor diaria que realizan nuestros funcionarios. No olvidamos que vuestro trabajo hace que esta ciudad siga creciendo, hace que nuestros vecinos tengan las mejores de las atenciones para resolver todos sus problemas e inquietudes. Gracias por vuestra entrega al servicio público. Gracias por hacer más fácil la vida a nuestros vecinos.

En el año del centenario del nombramiento de Puertollano como ciudad, inscribamos este día en la historia, el once del once. Enhorabuena a todos por este logro. Sigamos entre todos escribiendo la historia de Puertollano.

Y vamos a pasar a votar los tres puntos de forma separada, incluyendo la enmienda *in voce* que presentaba el Grupo Popular.

Votamos el punto número dos del orden del día, incluyendo esta enmienda *in voce*, propuesta dictaminada para la modificación de la relación de puestos de trabajo y estructura orgánica de este ayuntamiento. ¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto número tres, propuesta dictaminada para la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de este ayuntamiento. ¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto número cuatro. Propuesta dictaminada para la modificación del acuerdo de pleno número 2, de fecha 27 de marzo de 2024, relativo a la modificación de puestos de trabajo de este ayuntamiento con la enmienda *in voce* que presentaba el grupo popular. ¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA TASA OBLIGATORIA DE BASURAS IMPUESTA POR LA LEY 7/2022.

Se da cuenta de la citada moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que a continuación se transcribe literalmente:





“AL PLENO MUNICIPAL.- D. Juan Sebastián López Berdences, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Puertollano, en nombre y representación del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la administración más cercana al ciudadano. En cada servicio, en cada calle limpia o farola encendida, se refleja el compromiso de los ayuntamientos con la gestión responsable, la sostenibilidad y el bienestar común. Por ello, las decisiones que afectan directamente al bolsillo de los vecinos deben respetar siempre la autonomía municipal reconocida por la Constitución Española y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sin embargo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, impone a todos los ayuntamientos de España la obligación de establecer una tasa o prestación patrimonial que cubra el 100% del coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, suprimiendo la capacidad de los municipios para decidir libremente cómo financiarlo.

Por primera vez en la historia democrática española, un tributo local de carácter potestativo pasa a ser obligatorio por imposición estatal, vulnerando los principios de autonomía local (art. 140 CE), suficiencia financiera (art. 142 CE) y justicia tributaria (art. 31 CE). El resultado práctico es que millones de familias y pequeños negocios verán incrementado su recibo de basuras de forma significativa, sin que los ayuntamientos puedan mitigar este impacto mediante fondos propios, bonificaciones o tarifas sociales.

Además, el argumento de que “Europa obliga” carece de fundamento. La propia Comisión Europea, en respuesta escrita de diciembre de 2024 al Grupo Popular Europeo, aclaró que la Directiva (UE) 2018/851 no exige la imposición de una tasa que cubra íntegramente el coste del servicio, y que los Estados miembros pueden utilizar otros mecanismos alternativos de financiación.

La decisión de trasladar el coste íntegro a los ciudadanos es, por tanto, una decisión política nacional, no una exigencia de Europa. Ello ha generado una profunda inseguridad jurídica en los ayuntamientos, la multiplicación de ordenanzas contradictorias y el riesgo de conflictos legales por la falta de un desarrollo reglamentario claro.

A todo ello se suma el impacto acumulado de más de cien subidas de impuestos en los últimos años, que han incrementado la carga fiscal sobre familias, trabajadores y autónomos, reduciendo su capacidad de ahorro y consumo.

Los municipios no pueden ser recaudadores forzados de decisiones ajenas ni verse obligados a trasladar a los vecinos políticas fiscales que no comparten. Por eso, los ayuntamientos deben unirse en un frente común institucional, plural y constructivo, para exigir respeto a su autonomía y libertad para aplicar soluciones justas y sostenibles.

En este sentido, se propone que el Pleno de este Ayuntamiento adopte los siguientes:



PROPIUESTA DE ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.*

2. *Solicitar la reforma de la Ley 7/2022 para garantizar:*

- *El respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local.*
- *Un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos.*
- *La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas.*
- *La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos.*

3. *Reclamar al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible.*

4. *Solicitar la creación de un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.*

5. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Autonómica de Municipios, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, y a los ayuntamientos de la provincia, invitándoles a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal.*

Fdo. Juan Sebastián López Berdonces.- Portavoz grupo municipal Popular”

Enterado el Pleno, en votación ordinaria con 12 votos a favor correspondiente a los grupos Municipales PP (10 votos) y Vox (2 votos), 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicitar la reforma de la Ley 7/2022 para garantizar:

- *El respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local.*



- Un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos.
- La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas.
- La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos.

TERCERO.- Reclamar al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible.

CUARTO.- Solicitar la creación de un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Autonómica de Municipios, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, y a los ayuntamientos de la provincia, invitándoles a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal.

Con carácter previo a las votaciones, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Pasamos al punto número cinco y último del orden del día. Moción que presenta el grupo municipal popular para la defensa de la autonomía municipal y la suspensión de la tasa obligatoria de basuras impuesta por la ley 7/2022.

Tiene la palabra el señor López Berdonces".

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): "Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Presento la moción que corresponde al grupo municipal popular para la defensa de la autonomía municipal y la suspensión de la tasa obligatoria de basuras impuesta por la ley 7/2022. Haré un resumen de la exposición de motivos, ya que el documento está inscrito.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular impone a todos los Ayuntamientos de España la obligación de establecer una tasa que cubra el 100% del coste. Por primera vez en la historia democrática española, un tributo local de carácter potestativo pasa a ser obligatorio por imposición estatal, vulnerando los artículos 140, 142 y 31 de la Constitución española.

El resultado práctico es que millones de familias y pequeños negocios verán incrementado su recibo de basuras de forma significativa sin que los ayuntamientos puedan mitigar este impacto mediante fondos propios, bonificaciones o tarifas sociales.



El argumento de que España, de que Europa, perdón, obliga, carece de fundamento. La propia Comisión Europea, en respuesta escrita al Grupo Popular Europeo, aclaró que la directiva 2018/851, no exige la imposición de una tasa que cubra íntegramente el coste del servicio y que los Estados miembros pueden utilizar otros mecanismos alternativos de financiación. Por tanto, la decisión de trasladar el coste íntegro a los ciudadanos es una decisión política nacional, no una exigencia de Europa.

Esta subida se suma al impacto acumulado de más de 100 subidas de impuestos en los últimos años que han incrementado la carga fiscal sobre familias, trabajadores y autónomos, reduciendo su capacidad de ahorro y consumo.

Los municipios no pueden ser recaudadores forzados ni verse obligados a trasladar a los vecinos políticas fiscales que no comparten. Los ayuntamientos deben unirse en un frente común para exigir respeto a su autonomía y libertad.

En este sentido, se propone que el pleno de este Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

Primero, instar al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022, de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.

Segundo, solicitar la reforma de la Ley 7/2022 para garantizar el respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local, un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos. La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular en lugar de penalizaciones indiscriminadas. La posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos.

Tercero, reclamar al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos.

Cuarto, solicitar la creación de un plan nacional de infraestructuras para la economía circular cofinanciado con fondos europeos que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.

Quinto y último, dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Autonómica de Municipios, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a los Ayuntamientos de la Provincia, invitándoles a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Señor Manchón, tiene la palabra”.

JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor presidente. Pues realmente lo primero que pregunto es por qué viene esta moción hoy al Pleno extraordinario cuando deberíamos haber tenido un Pleno dedicado por y para en exclusividad la RPT y la plantilla municipal. El pleno ordinario va a ser dentro de 15 días. Tampoco es necesario esta



premura, pero bueno, ya se lo dije, el Partido Popular hace política a través del titular, buscan el titular y necesitaban algo urgente después de la subida de hace apenas dos semanas de la tasa de basuras, de la modificación del agua y del IBI.

El señor Berdonces, pues bueno, pues nos trae una moción o ha expuesto una moción en la que no falta el bulo mediático del Partido Popular. Cien, cien subidas de impuestos, ha dicho. La verdad es que hay un vídeo que es curioso en el que se le acusa al Partido Popular en el Congreso de no saber exactamente a qué se refiere cuando va dando este dato, porque primero es su portavoz la señora Cuca García Gamarra la que habla de sesenta subidas. Después el presidente del Partido Popular, el señor Feijóo, el que habla de ochenta subidas de impuestos y el señor Berdonces, pues bueno, pues que ha sacado ya el dato definitivo y ya vamos por las cien subidas. Bueno, pues no le voy a pedir que me diga cuáles son esas cien porque no quiero tampoco que se extienda demasiado este pleno.

Miren, la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida ante el tema de la moción que ustedes traen con la tasa de basura es la misma propuesta que le hicimos hace quince días con la tasa de basuras. No nos parece justo que se pague de manera lineal, fíjese, no nos parece justo que se pague de manera lineal, pero le hicimos unas cuantas propuestas para que el que más genere más pague. Pues le dijimos, tiene varias alternativas además: a través de la renta, porque consideramos desde el grupo municipal Izquierda Unida que quien más tiene más consume y más residuo genera; o a través de un elemento que sea una tasa, una parte fija y otra variable que fuese también en relación al catastro o al número de personas censadas en cada vivienda; también le propusimos, el que ya parece que es más futurista, contenedores inteligentes en los que se sepa exactamente cuánta basura genera cada familia y cuánta de la misma separa; y la última propuesta que hicimos, bueno, pues a través de su modo de abaratar un poco este impuesto, pues que el punto limpio fuese portátil.

Seguimos manteniendo lo mismo. Creemos que esta moción que traen ustedes es, bueno, pues para maquillar un poco la subida y nosotros es que no queríamos, nos han obligado, pero es que ustedes son el partido que prometió hace unos años que cuando llegase al gobierno iba a bajar el IVA y cuando llegó al gobierno pues lo subió del 18 al 21. Entonces, bueno, pues hablar de impuestos y demás, pues al final pues es entrar en un juego torticero en el que yo no voy a participar y por lo tanto, pues no les voy a votar a favor de la moción. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal”.

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor presidente. Bueno, pues efectivamente nos volvemos a ver con el tema de las basuras a la vuelta. Ciertamente la moción tiene dos modos de ver o dos formas de ver. Es decir, está presentada como algo para ayudar al ciudadano, que ya decíamos en el pleno anterior por nuestra parte, pues que lógicamente era el que iba a pagar el pato de esta ley.

Pero claro, pues también pues puede ser, como dice el señor Manchón, también puede ser buscar un titular de ahora pues calmo los ecos de la subida si no lo conseguí en el pleno anterior con la moción.



Que un tributo local de carácter potestativo pase a ser obligatorio por imposición estatal, pues completamente cierto. Que lo de que Europa obliga carece de fundamento, pues bueno, pues sí, igual que lo de que el que contamina paga, ya dijimos en el pleno pasado que tampoco era cierto.

Aquí, el problema es, y ya lo comenté en el pleno anterior, no vale decir que lo que hacemos en Europa no redunda luego en el municipio. Es decir, si en Europa estamos votando a favor, están ustedes, el Partido Popular, votando a favor o absteniéndose y luego pues, las leyes que emanan de lo que sale de Europa se materializan en España y nos llegan a tocar al municipio, pues lógicamente ahora no vale o no debería valer en enarbolar la bandera de la resistencia y de aunar a los ayuntamientos ahora en contra.

Pero bueno, como algo que tenemos que tener en cuenta es que en política pues puede valer todo si se explica. Pues bueno, lo han hecho ustedes bien. Hacen una moción en la que fundamentan o piden que se derogue la obligatoriedad impuesta por la ley, que se reforme para mantener el respeto a la autonomía local, un sistema flexible de financiación, incentivos al reciclaje, posibilidad de bonificaciones, que se paralice cualquier medida por parte del gobierno que suponga nuevos impuestos y que permita mejorar los sistemas locales de recogida.

En definitiva, aquí lo ha tirado usted porque claro, me pone usted una moción en la cual me voy a poner intramuros, no me voy a poner ni siquiera en el Congreso de los Diputados ni pensando fuera de Puertollano, pero lógicamente con lo que dije en el pasado, en el pleno pasado, ¿no?, si animábamos a que se presentaran actuaciones, pues que fueran en contra de la aplicación de la ley y ésta en su primer punto lo que pide es que se derogue, pues ya lógicamente me estaría contradiciendo si le votara que... si le votara que no.

Pero, también si pensamos que presenta usted como un beneficio, aunque se sería darle guantazos en la cara al Gobierno de la Nación, pero lo presenta como un beneficio para el ciudadano de Puertollano, pues también me vería la obligación, supuesto que nos interesa mantener el beneficio para nuestros conciudadanos, pues de votarle a favor.

Entonces, en definitivamente, en definitiva, perdón, que me ha salido ahí un poco, un poco... no sé de dónde. En definitiva, pues la verdad es que bueno, vamos a votar a favor, nos vamos a aislar un poco de si viene con segundas, si viene con premuras, y porque ciertamente tiene que venir a un pleno extraordinario que quizás no sería obligatorio o es poco usual que venga una moción, pero bueno, en definitiva, vamos a hacer eso.

Y eso recordarle, señor Berdones, que no se puede estar haciendo una cosa en Europa y luego pretender hacer otra a nivel, a nivel municipal, que me dirá usted que, bueno, pues que en Europa no se sabía, que ya pone aquí, ¿no?, que lo que le han dicho a su grupo, al grupo Popular Europeo, que le ha dicho la propia Comisión que preside la señora Von der Leyen, pues que bueno, que no exige la imposición de una tasa, que eso parece ser que ha sido un poco ocurrencia del señor Presidente del Gobierno, pero bueno, no dando ocasión, pues a lo mejor de aquellos polvos nos evitamos los lodos.

En definitiva, pues eso, le votaremos a favor por el interés que supone la salvaguarda del ciudadano, que no es el único, se pueden hacer otras cosas, como ha dicho



también el señor Manchón, aparte de presentar o de seguir la moción. Y bueno, lógicamente porque si en el pleno anterior dijimos que instábamos a que la gente lo recurriera, no le vamos a poner la zancadilla en el intento. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor García, tiene la palabra”.

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Buenos días, compañeros de corporación, señor Berdonces, por extensión, señores del PP y señor Alcalde, creo que con esta moción equivocan el tiro y desde luego el lugar. Las leyes se crean, se modifican y se derogan en el Parlamento, no en ningún ayuntamiento, o también se pueden modificar o derogar en los tribunales.

La ley 7/22, vino avalada por una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. Absoluta, 183 votos a favor, 70 en contra y 88 abstenciones, las del Partido Popular. Pero para mayor abundamiento, en el Senado, donde ustedes tienen mayoría absoluta, se abstuvieron y curiosamente una ley salió con un voto positivo por su abstención. ¿Se abstuvieron? ¿Por qué se abstuvieron? ¿Por qué no votaron en contra? Esa es mi pregunta que le hago. ¿Por qué no votaron en contra?

Tres años después nos vienen con una moción que les digo ya de antemano que me parece extemporánea, fuera de lugar, porque además si quieren modificar la ley, que me parece algo lógico, pues su grupo parlamentario popular en el Congreso lo que debe buscar es alianzas para cambiarla. Busquen alianzas en los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, busquen alianzas en el Senado de España y que modifique la ley.

Porque, por muy importante que sea el Ayuntamiento, y creo que el para mí el Ayuntamiento de Puertollano es el más importante del mundo, no tenemos capacidad para modificar ninguna ley estatal. Entonces, permítanme la frase, denle a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Por otro lado, como les decía, tienen la opción de recurrir tantos preceptos que consideren ilegales ante los tribunales de justicia, porque lo ha leído el señor Berdonces, pero lo podría haber leído cualquiera de los de los concejales aquí presentes del grupo Popular. Pueden decir que esta ley atenta contra el artículo 140 de la Constitución, contra el 142, contra el 31. Pueden decir lo que quieran y yo rebatirles lo que sea, pero nuestra capacidad de interpretar las leyes, ninguna. Para eso están los jueces. Para eso están los jueces.

Y si creen que se están invadiendo preceptos constitucionales, vayan al Tribunal Constitucional. Necesitan cincuenta diputados o cincuenta senadores. Los tienen sobradamente. Los tienen sobradamente. Vayan al tribunal. No sé si lo han hecho, pero si no lo han hecho, están a tiempo. Y si lo han hecho, me parece todavía más de juzgado de guardia que traigan esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, porque desde luego no han votado que no. Pero desde luego, ahora lo que están haciendo es como una enmienda a la totalidad a esa ley que lleva ya tres años trabajando.

Estamos en un tema de la RPT. Esta ley ya cobraría un trienio, eh, ya tiene un trienio la ley, con lo cual, no sé. En cualquier caso, y quiero que esto quede claro para la





ciudadanía, la ley 7/2022, lo que pone ante los ciudadanos es la realidad medioambiental en la que estamos viviendo. Que nadie se engañe. Que nadie se engañe. 2023, 2024, 2025, los años más calurosos de lo que llevamos con estadísticas, danas, cambios medioambientales que están claros. Podemos mirar para otro sitio, pero es lo que es.

Entonces, esta ley tiene unos objetivos claros, medioambientalmente hablando, y que de no cumplirse nuestro país tendría, para nuestro país tendría un alto costo económico en forma de multas europeas, sanciones legales por parte de la Comisión Europea y siendo lo que anteriormente dicho bastante importante, para mí lo más relevante de esta ley es que si no se aplica sufriremos un estancamiento en la transición hacia una economía circular con el consiguiente perjuicio medioambiental, que es lo que vamos a dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Por todo ello, el grupo municipal socialista va a votar, no, ante esta moción porque nos parece que es una herramienta política del Partido Popular a nivel nacional y a nivel regional y que desde luego quiere usar de forma maledicente a un ayuntamiento, a un pleno, a la representación del poder popular, en este caso de la ciudad de Puertollano, a sabiendas de que desde aquí no podemos cambiar la ley. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor García. Señor López”.

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Sí, gracias. No quiero redundar mucho en esto puesto que ya se debatió en su día y, por cierto, el señor Gómez ya anunció que la moción se presentaría por parte del grupo popular.

La verdad que sí, señor Manchón, se puede incluir esta moción hoy, aunque la RPT sea el punto mollar del día y los funcionarios sean los protagonistas de este día, pero igual que se ha presentado la moción conjunta para reconocer la labor de la Protección Civil, del Cuerpo de Protección Civil, y no hay ningún tipo de maquillaje.

Hablabía usted de que bueno que en su día el gobierno del señor Rajoy subió el IVA del 18 al 21, el señor Zapatero subió del 16 al 18 o el reducido del 7 al 8. O sea, que el IVA lo han subido todos los gobiernos.

En cuanto al "aplíquese la ley", que quería yo comentarle al señor, al señor García Sánchez, sí, desde luego aplíquese la ley, pero que no sea con cargo esta ley al bolsillo del contribuyente y que no sea el Ayuntamiento el que haga de gestor, de recaudador para luego dar ese dinero al Estado.

Pero bueno, supongo que eso no le choca tanto a ustedes, puesto que ya con la ley del agua que ustedes pusieron, pues ya, ya tenemos también esa sostenibilidad que hace el Ayuntamiento recaudador para darle el dinero a la Junta de Comunidades.

Y la verdad que tampoco le compro la afirmación de que el cambio del clima sea tan, tan, tan provocado por el hombre. La naturaleza es mucho más poderosa que el hombre. Y me parece que hay muchos, muchísimos miles de científicos que van en contra de esta ley que se está imponiendo, esta ley de no poder hablar del clima ni tan siquiera.



Ustedes votaron a favor de que esta tasa se incluyera y que fuera al ciudadano. Con eso creo que ya podíamos concluir este mini debate. Y bueno, y decir que nosotros en el Parlamento podemos, el PP podrá buscar esas alianzas en el Congreso, pero bueno, sabe también con quién aliarse. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Señor Manchón, ¿algo que aportar?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, sí, porque ahora nos ha salido también el concejal negacionista. Entonces ha empezado con cien subidas de impuestos del gobierno y ahora estamos con muchos miles de científicos que consideran, pues mire, tráigame dos, tráigame dos, y ya me lo creeré.

Y señor Berdonces, pues como parece esto, el un, dos, tres, que yo digo que han subido ustedes y usted me contesta, pues yo ahora le digo otra, aunque ya no tengo más turno de réplica. Su partido es el que hizo el impuesto al sol, y ese sí que le hizo daño a la ciudad de Puertollano y ese sí que le hizo daño a la ciudadanía de Puertollano y ese sí que generó desempleo y paro en la ciudad de Puertollano. Gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor presidente. No, nada, yo únicamente utilizar el turno para recordarle a los ciudadanos antes de que nos perdamos, que me temo que ahora el señor García vendrá con la caballería rusticana detrás, que votamos a favor por lo que hemos dicho, para ser coherentes con una cosa que ya votamos en contra en el pleno anterior, ¿vale? Es algo que no hemos apoyado en ninguna instancia, en ningún... ni a nivel europeo ni a nivel nacional y que no compartimos la forma en la que el Gobierno ha decidido ejecutar a través de esta ley 7/2022”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor García” .

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Gracias. Eh, señor Berdonces, el Partido Socialista votó a favor en el pasado pleno porque somos conscientes de que tenemos que cumplir la ley, básicamente. Y ustedes hace tres años dejaron pasar esta ley, que ya anunciaba lo que ponía y no votaron ni en contra, se abstuvieron, pero bueno, es lo que hay.

Y permítame, me parece que sus declaraciones hacen mucho daño, ese negacionismo que está usted... que ha puesto sobre la mesa. Negacionismo total. Por favor, por favor, no insulte a la inteligencia. No insulte a la inteligencia. Cuando quiera nos vamos a buscar en una base de datos de la que usted quiera, científica, vamos a ver estudios que avalan el cambio climático. Que no lo digo yo, que no lo digo yo, que soy también científico, que lo dicen estudios, revisiones sistemáticas, metaanálisis, revisiones Cochrane, por favor, por favor.

Creo que todos los responsables políticos y en este caso responsables municipales, tenemos ante la ciudadanía una responsabilidad, por lo menos, de no ningunear o minusvalorar cosas que están más que contrastadas. Más que contrastadas.



En cualquier caso, y volviendo al tema de la moción y la pertinencia o no de que aparezca aquí, señor Berdones, señor alcalde, señores miembros del Partido Popular, este concejal que les habla y mis dos compañeros que tengo a mi izquierda, la señora Avilero y el señor Cañizares, tomamos posesión de nuestra acta de concejal el día 24 de julio de 2025, hace escasamente tres, cuatro meses. Llevamos siete plenos en los que hemos participado. Cuatro son extraordinarios, tres son ordinarios.

Si no me equivoco, lo extraordinario es todo lo que excede a lo ordinario, con lo cual debe ser la excepción y no la norma. Nos encontramos con que la norma ahora mismo, desde luego, desde que yo soy concejal, es que venimos a plenos extraordinarios. ¿Por qué se hacen los extraordinarios? Porque no se planifica. ¿Porque no cumplimos plazos? No lo sé. No lo sé. Pero en cualquier caso, utilizo una frase que utiliza mucho el alcalde, dato mata relato. Y es así, señor Ruiz. Siete plenos, cuatro extraordinarios, tres ordinarios. Independientemente del costo económico que tiene un pleno, que lo tiene, voy más allá, voy a la trascendencia que tiene, pues esta moción que llega con tres años de retraso, la ponemos urgente en un pleno, ponemos cuatro plenos extraordinarios en lo que llevamos. Aquí hay gente que trabaja. Aquí hay gente que trabaja, que tiene que pedir permiso, que tiene que cambiar su agenda. Este que suscribe no ha podido ir a un viaje oficial porque tenía un pleno en el Ayuntamiento de Puertollano. Entonces, bueno, vamos a ver si hay que hacer el pleno ordinario, perdón, extraordinario se hace y si no se tiene que hacer, pues no se hace. Que ya está.

Ustedes tienen potestad para proponerlo, para ponerlo, pero que creo que se pueden hacer las cosas de otra forma. Y en cualquier caso, y sin entrar a más valoraciones, creo que de verdad la moción responde a querer contentar a los superiores jerárquicos, en este caso de ustedes, del señor alcalde, que desde que tiene el carnet del Partido Popular, desde que estrenó su carnet, pues tiene que quedar bien con el señor Núñez, con su nuevo mejor amigo, el señor Feijóo. Cuidado con la foto con el señor Feijóo, que algunas son como son. Y en cualquier caso, y en cualquier caso ese quedar bien yo creo que ha pasado, a usted le ha pasado como a San Pablo cuando se cayó del caballo, se ha convertido y no hay peor fanático que un converso.

Creo que llega tarde, creo que no se sostiene la moción como tal y entiendo que desde luego una ley, vuelvo a repetir, o llévenlo a los tribunales, que no lo han hecho, o llévenlo al parlamento, jueguen con las mayorías que tienen que jugar para poder hacer que esta ley se pueda cambiar, derogar o modificar lo que ustedes quieran convenientes.

Pero en cualquier caso, el Ayuntamiento de Puertollano, que esta moción salga aprobada hoy con los diez votos del Partido Popular y con los dos votos de Vox, pues vale, pues muy bien, me parece bien, ha salido aprobada, pero ¿va a tener alguna trascendencia? No, papel mojado. Lo siento, pero es así y me fastidia tener que estar debatiendo cosas que no van a llegar a ningún sitio. Muchas gracias”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor García. Señor López”.

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Gracias. Bueno, lo primero que le quería decir al señor Sánchez, de verdad, que no traslade sus problemas de agenda al



pleno. Si usted tiene problemas de agenda y no es capaz de compaginar agendas, quizá tuviera que renunciar al acta. Yo no tengo problemas de agenda. Gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Señor García, estamos en un pleno". Yo creo que no le tengo que llamar la atención todos los plenos, sean extraordinarios o no sean extraordinarios. Señor García, usted cuando tiene la palabra le permitimos que diga, eh, y que considere que puede decir lo que quiera, pero lo que no pueden hacer es constantemente interrumpir cuando está hablando otro concejal. Yo creo que saben cuáles son las formas de comportamiento y compórtense.

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): "Gracias. La verdad que no le ataco personalmente, le sugiero lo que creo que es de interés público. Está usted en medio. Bueno, es un problema que tiene usted y lo traslada constantemente aquí al pleno, ¿no? Si usted tiene un problema de agenda, no lo exponga ni siquiera.

En cuanto a si esto es inútil o no es inútil, pues quizá no sea tan inútil crear una resistencia entre un gobierno de la nación que atropella la ley desde hace mucho tiempo y que es tan evidente que incluso la Comisión Europea está haciendo, el Consejo de Europa está señalando cómo se están vulnerando derechos y cómo se está atacando a los contrapesos, a esos contrapesos, a los contrapoderes que en un estado democrático tienen que ser absolutamente independientes. Por poner algún ejemplo, que tampoco quiero hacer un listado, como tampoco quiero hacer un listado de las subidas de impuestos porque no me he venido arriba, señor Sánchez, no me he venido arriba.

Y en cuanto al negacionismo, de verdad que no es negacionismo, que puede uno opinar como, por ejemplo, la Asociación de Científicos Herland, que pueden ustedes estudiarles con miles de científicos, o como premios Nobel de física que ellos mantienen que no hay un poder en el humano para poder hacer un cambio tan, tan grande como el que se quiere hacer ver. Nada más que eso. No soy negacionista, al contrario, creo que el clima cambia constantemente. Muchas gracias".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señor López. Fíjese que yo quería tener un pleno hoy tranquilo, un pleno de celebración, pero es que el señor Manchón y el señor García pues es que siguen ahí increpando, increpando, increpando.

Le voy a decir dos cosas al señor García, que este Ayuntamiento no cambia las leyes del Ministerio y eso lo sabemos todos. Pues las mociones se hacen para eso, para instar. Es instar. No traemos aquí el cambio de la ley, señor García. Eso revise el reglamento, que lo que hace una moción es instar al gobierno, que se piense esa ley, que es una ley que no la dice Europa.

Es decir, Europa, el ministerio, en este caso del señor Sánchez, lo que nos pone es un castigo a todos. Y si habla de trienio, pues recordárselo, esta ley tenía tres años de carencia para que empezara a aplicarse. Entonces, usted reviselo. Y no se podía hacer hace tres años. Hay tres años, igual que el señor Page puso la carencia para el canon del agua, señor García, pues cuando llega el momento es cuando se protesta y estos tres años, y usted ya que está que usted que tiene el carnet ya más antiguo, usted lo que tiene que decirle al señor Page que el millón y medio que se ha llevado del año 2023, 2024 y 2025 de los ciudadanos de Puertollano, que nos lo devuelva en inversiones para reciclaje, para





recogida de basuras, que nos devuelva ese dinero que es la recaudación del impuesto en el vertedero de residuos, al vertedero, que son en torno a 450.000 € anuales que llevamos pagando desde el año 23, 24 y 25. Recuérdeselo al señor Page cuando usted lo vea, que como usted tiene más, se junta mucho más con él, con el tema del carnet antiguo, pues se lo puede recordar que nos devuelva ese millón y medio de euros.

Y al señor Manchón, y podría estar con el señor García, pero yo creo que es un día histórico, un día de celebración y solo recordarle al señor Manchón que siempre viene a decírnos y echarnos en cara que si la subida, mire, señor Manchón, desde que nosotros estamos gobernando, los impuestos en esta ciudad están bajando, ha bajado el IBI y se ha quitado la plusvalía. Cuando usted gobernaba subió el IBI un 9%, recuérdelo, porque es que se le olvida cada vez que viene a este pleno.

Pasamos a la votación del punto número cinco. Moción que presenta grupo municipal popular para la defensa de la autonomía municipal y la suspensión de la tasa obligatoria de basuras impuestas por la ley 7/2022.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Muy bien. Pues agradecer a todos el tono del pleno. Día histórico para la ciudad de Puertollano, sobre todo para nuestros trabajadores municipales.

Enhorabuena a todos por el esfuerzo y se termina la sesión”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

